



ACTA SESIÓN ORDINARIA N°033-2022 -----

Acta número treinta y tres de la sesión ordinaria celebrada de forma virtual por el Consejo de Salud Ocupacional a las dieciséis horas y treinta y cinco minutos del miércoles 26 de octubre del año dos mil veintidós, presidida por el Sr. Walter Villalobos Fernández, Viceministro de Trabajo; con la asistencia de los siguientes miembros: Dra. Patricia Redondo Escalante, representante de la Caja Costarricense del Seguro Social; Dra. D'Ángela Esquivel Pereira, representante del Instituto Nacional de Seguros; Dr. Alexei Carrillo Villegas, viceministro de Salud; Laura Rivera Castrillo y Sr. Olman Chinchilla Hernández, representantes de los trabajadores, Sr. Walter Castro Mora, representante del sector patronal y Sra. Alejandra Chaves Fernández, Directora Ejecutiva y Secretaría Técnica del Consejo.-----

Con la ausencia justificada del Sr. Sergio Laprade Coto, representante del sector patronal. -----

Invitado: José Daniel Durán Artavia y el Sr. Erick Ulloa Chaverri. -----

CAPÍTULO I. Lectura y discusión del Orden del Día. -----

ARTÍCULO 1: Lectura y discusión del Orden del Día de la sesión ordinaria N°033-2022 correspondiente al miércoles 26 de octubre del 2022. -----

ACUERDO N°001-2022: Se aprueba el Orden del Día de la sesión ordinaria N°033-2022 correspondiente al 26 de octubre del 2022. Por unanimidad de los presentes. -----

CAPÍTULO II. Lectura, aprobación o modificación de actas. -----

ARTÍCULO 1: Lectura, aprobación o modificación de actas la sesión ordinaria N°031-2022 correspondiente al miércoles 05 de octubre del 2022. -----

ACUERDO N°002-2022: Se aprueba el Acta de la sesión ordinaria N°031-2022 del miércoles 05 de octubre del 2022. 5 votos a favor y en firme. -----

ARTÍCULO 2: Lectura, aprobación o modificación de actas la sesión ordinaria N°032-2022 correspondiente al miércoles 12 de octubre del 2022. -----

ACUERDO N°003-2022: Se aprueba el Acta de la sesión ordinaria N°032-2022 del miércoles 12 de octubre del 2022. 5 votos a favor. Por unanimidad de los presentes. -----

CAPÍTULO III. Audiencias: -----



No hay. -----

CAPÍTULO IV. Informes de Correspondencia. -----

No hay. -----

CAPÍTULO V. Informes Ordinarios. -----

5.1 Informes de la Presidencia. -----

No hay. -----

5.2 Informes de la Dirección Ejecutiva. -----

ARTÍCULO 1: Criterio sobre el texto dictaminado Exp 20 873 actualizado. LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR EL ACOSO LABORAL EN EL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO ANTERIORMENTE DENOMINADO LEY CONTRA DEL ACOSO LABORAL EN EL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO. --

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Se invita a José Daniel para que nos haga las observaciones desde la parte jurídica y técnica. Comentarles que nos volvió a llegar la solicitud de criterio por parte de la Asamblea Legislativa ahora el 10 de octubre, esta revisión fue bastante pesada porque había que revisar artículo por artículo porque es una actualización e hicimos la consulta y en efecto es una actualización del texto que ya habíamos mando un criterio anterior, se revisó línea por línea a ver que había cambiado, en algunos casos son cambios nada más de palabras conceptuales, entonces había que hacer la comparación y aparte de eso cual era el cambio para poder hacer el análisis, teníamos fecha para el veintiuno pero para el veintiuno no podíamos tenerlo entonces pedimos prórroga por lo tanto la tendríamos hasta el dos, la última fecha para nosotros entregar el criterio a la Asamblea Legislativa, entonces en este momento tenemos dos opciones que ya sea lo que va a presentar José Daniel, se aclaren algunas dudas si es que en esta sesión no pueden tomar un acuerdo y necesitan más tiempo pues las opciones serían hacer una sesión extraordinaria para tomar ya el acuerdo o esperar al dos pero ya sería el último día y tendríamos que enviar el criterio terminado la sesión, para que tengamos esa valoración de los tiempos que manejamos en este momento para entregar el criterio. -----

Sr. José Daniel Durán Artavia: Se lee el criterio con fecha del diez de octubre del dos mil veintidós, donde se menciona la justificación, antecedentes, se muestran los artículos que no fueron modificados y los que se



modificaron en la versión del diez de octubre donde acogieron algunas de las observaciones que el Consejo de Salud Ocupacional había enviado y otras que no, se muestran los artículos eliminados y se presentan los artículos que presentan mayor relevancia para la materia de Salud Ocupacional. Se exponen los grandes cambios del proyecto donde hay algunos que se eliminaron y el consejo si debería tomarlo en cuenta como el de los principios, la confidencialidad, conciliación, daños y perjuicios, sanciones en el sector público y privado. -----

Sr. Walter Castro Mora: Le agradezco toda la introducción, pero a la vez me inquieta porque si son temas de carácter legal con lo cual nosotros no tenemos ninguna incidencia, ni tenemos ni la vamos a tener a nosotros nos corresponde más justamente lo que usted mencionó varias veces y es el aspecto de Salud Ocupacional en el documento que nos mandaron habla del artículo 5-6-7-9-16 o sea que esos son los artículos que nos competen y yo sí soy de la idea en los demás como por ejemplo el de las sanciones donde se pone un comentario eso no debería de existir, de nosotros no es la competencia para ver si la empresa privada son siete días y en la empresa pública es un mes y aunque el principio de igualdad lo manifiesta a que no se está dando nunca se ha dado en la empresa privada y el sector gobierno puedo poner muchos ejemplos que no vienen al caso, entonces considero que desde el punto de vista legal yo por mi parte si me abstengo de cualquier situación de esas en el cual se está involucrando la parte legal propiamente y no directamente la Salud Ocupacional. -----

Sra. D'Ángela Esquivel Pereira: El documento di es bien extenso y yo creo que si hay que tomarse el tiempo para leerlo con un poquito más de calma porque si es muy extenso obviamente yo sé que José Daniel y Alejandra hicieron un esfuerzo grandísimo pero sí creo que hay que leerlo y voy con la misma línea de don Walter, nosotros hagamos criterio sobre lo que realmente nos corresponda, en cuanto a la parte legal justamente José Daniel es nuestra parte legal entonces él es que evidentemente nos está asesorando en esta parte, pero no sé si tomarnos el tiempo y como proponía al principio Alejandra si tenemos que hacer una extraordinaria para leerlo porque si es bien extenso el documento, yo intente leerlo y no llegué ni a la cuarta parte. -----

Sr. José Daniel Durán Artavia: Tal vez para aclararles una situación no todo lo que comente está en el



informe con un comentario por ejemplo en la parte de las sanciones. -----

Sr. Olman Chinchilla Hernández: Me parece muy interesante el formato que nos ha presentado para analizar este criterio que elaboraron los compañeros de la Secretaría Técnica con respecto a este expediente, a nosotros las centrales sindicales también nos consultaron sobre el proyecto dictaminado este último y nosotros también estamos en este momento elaborando de hace el análisis porque es muy extenso y el espacio que dan es muy poco, por lo menos a nosotros lo que nos interesa es también tener un tiempo para analizarlo más o menos en el sentido que mencionaba la compañera D'Ángela de que nos den un espacio para nosotros también poder analizar el documento que elaboraron en la Secretaría Técnica, el formato nos facilita la forma de entender este criterio que José Daniel nos está planteando, tenemos claro porque la vez pasada tuvimos una discusión, un desgaste que tuvimos porque nosotros habíamos planteado un documento general que abarcaba no solamente el tema de Salud Ocupacional si no también otros campos, entonces por lo menos con este formato que nos da José Daniel y las compañeros de la Secretaría Técnica nos permite saber entonces claramente cuáles fueron los artículos que reformaron y que tiene que ver con materia de Salud Ocupacional, entonces en ese sentido yo secundo lo que decía la compañera D'Ángela, de que hagamos una sesión extraordinaria para nosotros tener tiempo de poder analizar el documento y tener un criterio al respecto y agradecerle a José Daniel y a Alejandra el esfuerzo que han hecho por tener este criterio tan amplio. -----

Sra. Laura Rivera Castrillo: En la misma línea solicitar el espacio para poderlo leer, analizar y construir un criterio. -----

Sr. José Daniel Durán Artavia: Para hacer una aclaración la exposición inicial era para ver el panorama general de cómo había cambiado en términos generales si hay un cambio importante de fondo en la orientación general del documento, empezamos con una versión anterior muy rígida y pasamos a una versión no tan rígida y eso es muy importante en ese sentido; ahora para aclarar tanto a don Walter como a todos, cuando ustedes revisen las observaciones de los artículos por ejemplo el de las sanciones que es donde está la diferencia entre el sector público y privado es una diferencia que hay en el trato de todo el documento y hacemos la aclaración para que ustedes vean que hubo un cambio en el inciso b, se hizo



diferencia y que se puso no hay comentarios, porque? Porque no es un asunto de Salud Ocupacional. Entonces ese es el sentido que ustedes pueden ver con este ejemplo, así como otros que no todo es así, se hizo ese análisis con cuidado y se trató de mantener lo que es en Salud Ocupacional, si la única diferencia que es importante que lo valoren con sus respectivos asesores en el momento en que ustedes hagan sus consultas es el artículo 7 que les indicaba que desaparece el principio de confidencialidad porque eso definitivamente si va a tener una repercusión sobre la salud de las personas trabajadoras por cuanto puede causar problemas en los lugares de trabajo por estar revelándose información muy básico que no se entiende bien porque fue que lo quitaron y es el único aspecto que es interdisciplinario a pesar de que son principios procesales al eliminarse la confidencialidad nos deja expuestos a un riesgo psicosocial en los lugares de trabajo. -----

Sr. Olman Chinchilla Hernández: A nosotros también nos preocupó mucho cuando estábamos haciendo el análisis en las centrales con los asesores nos preocuparon mucho varios temas que no tienen que ver con Salud Ocupacional pero yo los quiero mencionar así sin entrar en polémica, el tema de foro de protección para nosotros nos extrañó mucho que lo eliminaran del proyecto, el tema de la confidencialidad y otro tema que nos preocupó mucho también es que le dan un carácter al proyecto que anteriormente era analizado con un caso de acoso laboral como un tema psicosocial y resulta que ahora eliminaron eso y lo convierten en el proyecto por un tema laboral que para nosotros si es un tema de fondo y es preocupante entonces menciono algunos temas de los que estamos viendo nosotros que eliminaron del proyecto y voy a utilizar un término que tal vez no es el adecuado pero lo voy a utilizar porque me parece que el proyecto ha sido manoseado de una manera que no debe haber sido, alguien debe de estar metiendo mano en el proyecto y no de manera objetiva sino más bien para manosear el proyecto y tratar de debilitarlo de manera preocupante, eso lo diremos en el criterio que vamos a emitir a la Asamblea Legislativa y vamos coincidiendo con algunos temas de carácter general como decía José Daniel que nos preocupan; en materia de Salud Ocupacional pues vamos a analizar estos artículos que José Daniel, la Secretaría Técnica y la Dirección Ejecutiva nos está recomendando para aprovechar y ver cuáles fueron los cambios -----



Sr. José Daniel Durán Artavia: Habíamos precisamente contemplado previamente el asunto del tiempo, entonces si ustedes gustan se podría hacer una sesión extraordinaria, hay que contestar el miércoles de la otra semana el día final, una de dos se hace una extraordinaria de aquí al miércoles de la otra semana para que ustedes voten este tema para que les dé tiempo de solicitar ampliaciones, correcciones o lo que ustedes quieran del informe para hacerlos y votarlo en forma definitiva el miércoles en la ordinaria, eso creo sería una muy buena opción, solo que habría que hacerla como el viernes o lunes. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Correcto, tendría que ser viernes para tener lunes, martes de agregar y mandárselos a ustedes. -----

Sr. Walter Villalobos Fernández: ¿Compañeros están de acuerdo ustedes de una sesión extraordinaria solamente para ver este punto? -----

Sr. Walter Castro Mora: Digamos en el caso de nosotros tenemos que enviarlo ahí a UCCAEP, yo no sé la respuesta de ellos si van a hacer algo parecido como don Olman, en el sentido de que ya la UCCAEP ya se está pronunciando o se ha pronunciado ignoramos, o puede ser de que comiencen a revisar el texto completo si lo realizan eso es largo, definitivamente eso no va a estar para el viernes, nada más hago esa aclaración ahí para tenerla en cuenta porque no está solamente, o sea no se está proporcionando solamente la parte de Salud Ocupacional. -----

Sr. Walter Villalobos Fernández: Hay que estar claros que en el caso de nuestro efectivamente solamente nos podemos ubicar y conceptualizar en el tema de Salud Ocupacional, eso me parece oportuno para el documento final que salga, inclusive para evitar la discusión que se nos dio la otra vez que fue bastante larga y creo que coincidimos al final que nuestro contexto es Salud Ocupacional y creo que José Daniel muy oportuno lo centraliza en los artículos que señala, ¿cierto? -----

Sr. José Daniel Durán Artavia: Si, que señalo en temas que son importantes que se consideren, algunos inclusive se consideran, pero no hay recomendaciones, es que es muy difícil entender una modificación en un artículo si usted no vio otro, entonces hay que entender que todo el marco como ahora lo decía don Walter que todo el marco cambió, en marco en general del proyecto y de ahí hubo algunos cambios que son importantes que ustedes tomen en cuenta. -----



Sr. Walter Villalobos Fernández: Me parece oportuno valorar lo que dice don Walter con relación a que cada uno y las organizaciones que representan requieren de tiempo y pues evidentemente eso con lleva a la necesidad de replantear quizás una sesión que no sea viernes, lo que pasa es que sería a valoración y buscar el consenso aquí para que haya quórum de una extraordinaria. -----

Sr. Walter Castro Mora: José Daniel, podrías ir a las conclusiones eso era lo que yo te decía que usted lo está mencionando ahí y a la hora que nos está diciendo nos metiste más artículos, entonces una de dos yo me acojo a esta propuesta de mejora porque esto es una conclusión que usted hizo y la lista de artículos que nos pasó, ahorita mencionaste el 8 y ahí no está el 8 entonces esa es mi pregunta a que me baso yo al 3,5,6,7,9 y el 16 o al 8 y a los demás que usted mencionó, esa es mi pregunta. -----

Sr. José Daniel Durán Artavia: Estos artículos en específico tienen propuestas de mejora para poder entender estas propuestas de mejora tienen que entender estos artículos que les indiqué acá porque hay cosas importantes pero que no tiene una propuesta, acá les indiqué los artículos que eran como más relevantes. --

Sr. Walter Villalobos Fernández: Compañeros creen oportuno ver eso en una extraordinaria, quiero plantearlo, y luego delimitamos que vamos a ver y como lo vamos a ver. -----

ACUERDO N°004-2022: Se aprueba una sesión extraordinaria el día viernes 28 de octubre a las 4:15 pm para revisar el tema puntual sobre el Criterio sobre el texto dictaminado Exp 20 873 actualizado. LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR EL ACOSO LABORAL EN EL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO ANTERIORMENTE DENOMINADO LEY CONTRA DEL ACOSO LABORAL EN EL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO. Por unanimidad de los presentes. -----

ARTÍCULO 2: “REGLAMENTO DE CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA TRABAJOS EN TENSIÓN ELÉCTRICA EN SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN O DE TRANSMISIÓN”. -----

Sr. Erick Ulloa Chaverri: Se exponen las observaciones que hizo asuntos jurídicos a la propuesta del reglamento. -----



Sr. Walter Castro Mora: ¿Necesariamente tiene que ir así en el título eso?, eso no puede ir después, porque solamente es ese artículo nada más no se está cambiando un reglamento como tal, esa es mi pregunta. -----

Sr. José Daniel Durán Artavia: Tiene que ver con un asunto de técnica y de gustos, últimamente todos los reglamentos que hemos realizado nos han pedido que pongamos el nombre del reglamento y si deroga o reforma algún otro reglamento para que el usuario de una vez lea y sepa que se está reformando otra cosa en este caso solamente es la reforma del artículo 56 si fuera todo un texto debería decir derogatoria del decreto tal, en este caso sí creo que es mejor acoger esta observación. -----

Sr. Olman Chinchilla Hernández: Si la recomendación es que no se puede cambiar porque la Real Academia dice que no, entonces que vamos a hacer no podemos reformarlo nosotros. -----

Sr. Erick Ulloa Chaverri: Ese instituto de electricidad es conocido como la I triple E y eso a nivel mundial usted dice la IIEEE y todo el mundo sabe que es, ya si usted lo traduce a español de hecho quedaría EIEE, ya eso no lo conoce nadie. -----

Sr. José Daniel Durán Artavia: Y eso no tiene traducción oficial al español porque se conoce con sus siglas en inglés. -----

Sr. Walter Villalobos Fernández: Así las cosas, les agradecería saber si están para votar y estar de acuerdo y con las modificaciones y las observaciones acogidas con forme a la exposición de don Erick. -----

ACUERDO N°005-2022: Se aprueban las modificaciones y observaciones acogidas en el REGLAMENTO DE CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA TRABAJOS EN TENSIÓN ELÉCTRICA EN SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN O DE TRANSMISIÓN. 5 votos a favor. El Sr. Walter Villalobos Fernández se abstiene de votar. -----

CAPÍTULO VI. Informes de las Comisiones. -----
No hay. -----



CAPÍTULO VII. Asuntos Financieros. -----

No hay. -----

CAPÍTULO VIII. Mociones y sugerencias. -----

No hay. -----

CAPÍTULO IX. Asuntos varios. -----

Al ser las diecisiete y cuarenta y cinco minutos y sin más asuntos por conocer se levanta la sesión.

23/12/2022

23/12/2022

X Walter Villalobos Fernández

Walter Villalobos Fernández
Presidente

Firmado por: WALTER VILLALOBOS FERNANDEZ (AUTENTICACION)

X Alejandra Chaves Fernandez

Alejandra Chaves Fernández
Secretaria

Firmado por: ALEJANDRA CHAVES FERNANDEZ (FIRMA)